PARRAL
Ilustre Municipalidad
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2535

PARRAL, 01 JUL. 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

4.- El Decreto Exento N° 2455 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
JOSÉ NAVARRETE HERNÁNDEZ	ADMINISTRATIVO 14°	21	16

2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN C LAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD PARRAL JEFE DE PERSONAL

ERICA GAJARDO PEREZ
DEPARTAMENTO PERSONAL

PRU/ARC/EGP/AMB/lhq
DISTRIBUCION: -

- Transito
- Personal archivo digital (transitoparral@mail.com
- Of. Partes